



09.0565

INFORME CONTABLE

INFORME CONTABLE N° 144/2023,

Letra: TCP-P.L.

**GRADO DE CUMPLIMIENTO
LEY DE CREACIÓN**

Auditor Fiscal: C.P. Esteban TOVARES

Ushuaia, 31 de marzo 2023

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR





"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

GRADO DE CUMPLIMIENTO LEY DE CREACIÓN

Índice

1.	Objeto.....	1
2.	Aclaraciones previas	1
3.	Tareas realizadas	1
4.	Conclusiones obtenidas.....	2



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

1. Objeto

Mediante el presente informe, se realiza un análisis de los artículos pertinentes de la Constitución Provincial, a los fines de evaluar el cumplimiento normativo del articulado que tenga impacto específicamente en aspectos económicos y/o financieros.

2. Aclaraciones previas

No se verificaron situaciones particulares del ente o condicionantes externas que pudieran haber afectado la tarea de control durante el ejercicio bajo estudio, generando un impacto en el conocimiento de las operaciones del ente y en la recopilación de información pertinente a los efectos de poder constatar el cumplimiento de lo articulado en la norma analizada.

3. Tareas realizadas

Se pudo verificar que en el ejercicio 2022 la cantidad de legisladores, cuyo mandato abarca el período 2019-2023, alcanza el número de 15, dando así cumplimiento con el artículo 89º de la Constitución Provincial.

Asimismo, pudo constatarse que se dio cumplimiento con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 105 de la Constitución Provincial, toda vez que mediante la Resolución L.P. N.º 189/21 de fecha 24/08/2021 (modificada por Resolución L.P. N.º 200/21 y N.º 247/21) el Poder Legislativo aprueba su Presupuesto de Gastos para el ejercicio fiscal 2022.

Respecto a lo establecido en el punto 16, del artículo 105º de la Constitución Provincial, se pudo constatar su cumplimiento a través de la sanción, en sesión ordinaria del 26/12/2022, de la Ley N.º 1.465, la cual fija el presupuesto de recursos y gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2023.

En cuanto al inciso 17 del artículo 105 de la Constitución Provincial, el mismo establece como una de las Atribuciones de la Legislatura, la de “Aprobar o desechar las cuentas de inversión del año fenecido dentro del período ordinario en que se remitan”. A fin de poder verificar el cumplimiento, se constata que mediante la Nota N.º 86/22 el Gobernador de la Provincia, Prof. Gustavo A. MELELLA, somete a consideración del Cuerpo Legislativo, el documento final de la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2021, para su consideración y tratamiento, en conformidad con lo dispuesto por el inciso 17 del artículo 105 de la Carta Magna. Respecto de ello, se toma conocimiento que en la 2º Sesión Ordinaria del 16/06/2022, toma estado parlamentario, siendo girada a la Comisión Nº 2, bajo Asunto N.º 245, para su tratamiento.

4. Conclusiones obtenidas

Se expone en el siguiente cuadro el resultado de la labor asignada.

Organismo:	Poder Legislativo
Normativa:	Constitucion Provincial

Artículo		Cumplimiento	
Número	Transcripción		
Art. 89º	El Poder Legislativo será ejercido por una Legislatura integrada por quince legisladores elegidos directamente por el Pueblo de la Provincia. Cuando se haya superado la cantidad de ciento cincuenta mil habitantes, podrá incrementarse en un legislador por cada diez mil habitantes más hasta alcanzar un máximo de veinticinco legisladores.	✓	Cumplimiento Normativo
Art. 105º	2 - Dictar su propio presupuesto el que integrará el presupuesto General y fijará las normas con respecto al personal.	✓	Cumplimiento Normativo
	16 - Aprobar o rechazar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el período siguiente.	✓	Cumplimiento Normativo
	17 - Aprobar o desechar las cuentas de inversión del año fenecido dentro del período ordinario en que se remitan.	✓	Cumplimiento Normativo


 C.E. Sebastián TOVARES
 Auditor Fiscal
 Tribunal de Cuentas de la Provincia